



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## ACTA DE SUSPENSION No. 5 DEL CONTRATO 0351 DE 2013

Página 1 de 2

<b>Contrato No.</b>	0351 de 2013
<b>Contratista:</b>	Alejandro Estrada Ramírez
<b>No y fecha de Registro Presupuestal:</b>	4363 de 10/09/2013
<b>Fecha de inicio del Contrato:</b>	18 de septiembre de 2013
<b>Fecha de terminación inicial del contrato:</b>	18 de febrero de 2014
<b>Fecha terminación Primera suspensión:</b>	27 de marzo de 2014
<b>Fecha de terminación Segunda suspensión:</b>	13 de mayo de 2014
<b>Fecha de terminación Tercera suspensión:</b>	3 de junio de 2014
<b>Fecha de terminación Cuarta suspensión:</b>	4 de julio de 2014
<b>Fecha de terminación Quinta suspensión (actual)</b>	4 de agosto de 2014
<b>Objeto del contrato:</b>	Interventoría técnica, administrativa, económica y financiera del contrato para la construcción del colector interceptor de aguas residuales sector Bella Suiza Bajo, para descontaminar el río Cañaveralejo
<b>Valor:</b>	\$ 38'719.501
<b>Supervisor:</b>	Alfonso Collazos Aldana
<b>Plazo:</b>	Cinco (5) meses sin exceder 31 de diciembre de 2013

En la ciudad de Cali a los cuatro (04) días del mes de julio de 2014 en las oficinas de la Dirección Técnica Ambiental se reunieron Alfonso Collazos Aldana identificado con cédula de ciudadanía No 14'989.151, en calidad de supervisor del contrato de la referencia y Alejandro Estrada Ramírez, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16'680.829 en calidad de Contratista, con el objeto de suspender por quinta vez el plazo de ejecución del contrato CVC No. 351 de 2013, en los siguientes términos:

*Comprometidos con la vida*



Corporación Autónoma  
Regional del Valle del Cauca

## ACTA DE SUSPENSIÓN No. 5 DEL CONTRATO 0351 DE 2013

Página 2 de 2

Avance de obra a la fecha de suspensión:	75%
Tiempo de primera suspensión:	Uno y medio (1 1/2) mes
Tiempo de segunda suspensión:	Uno y medio (1 1/2) mes
Tiempo de tercera suspensión:	Veintiún (21) días
Tiempo de la cuarta suspensión:	Un (1) mes
Tiempo de quinta suspensión (actual):	Un (1) mes
Inicio de la ampliación de la 5 suspensión:	Cinco (05) de julio de 2014
Fecha de reinicio del contrato:	Cinco (05) de agosto de 2014

La razón no imputable a las partes que motivan esta ampliación de la suspensión es:

Como se tiene previsto adicionar las obras civiles en tres meses, en ese mismo tiempo debe adicionarse la interventoría, y considerar además el tiempo de que demandará el acta de liquidación, se solicitó al interventor del contrato de interventoría presentar propuesta de aceptación, soportada en el diligenciamiento de formato de Propuesta Económica (Anexos 9 y 10 de su propuesta inicial), para cubrir la interventoría durante los tres meses que se adicionarán al contrato de obra, partiendo de la base que no se puede exceder de los recursos disponibles, que fueron autorizados por el Consejo Directivo de esta Corporación, por valor de \$ 19'359.750.

Se le recordó además que los valores de salarios mensuales y tarifas de vehículos y equipos de topografía, con los cuales se diligencian los anexos en que soportará la propuesta económica del adicional, se tienen que conservar, de acuerdo a los consignados en la propuesta inicial.

El interventor estudia la solicitud y prepara respuesta de aceptación con los soportes requeridos

**CONDICIÓN:** Para la fecha de reinicio de las actividades, EL CONTRATISTA se compromete a prorrogar la vigencia de la garantía única en los amparos correspondientes.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Cali, el día 04 de julio del 2014

**CONTRATISTA**

**SUPERVISOR**

  
**ALEJANDRO ESTRADA RAMÍREZ**

  
**ALFONSO COLLAZOS ALDANA**

*Comprometidos con la vida*